



FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por GUEVARA AMASIFUEN Mesias Antonio FAU 20453744168 soft  
Gobernador Regional  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 17.10.2020 09:39:42 -05:00

Cajamarca, 17 de Octubre del 2020

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D000267-2020-GRC-GR**

**VISTO:**

El Proveído N° D001311-2020-GRC-GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D000141-2020-GRC-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 128-2020/SIS, a favor de la Unidad Ejecutora 404 Hospital Cajamarca, del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 078-2019-GR-CAJ/GR, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2020 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, según documento del visto, es necesario aprobar una transferencia financiera a favor de la Unidad Ejecutora 404 Hospital Cajamarca, del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias por un monto de S/ 279,131.00 (Doscientos Setenta y Nueve Mil Ciento Treinta y Uno con 00/100 Soles), para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados SIS a cargo del FISSAL, el marco de los convenios, Actas y Adendas suscrito con el Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutorio en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.10.2020 13:20:41 -05:00

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por LEYVA VIGO Veronica Lizzet FAU 20453744168 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.10.2020 15:14:52 -05:00

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por MOREANO ECHEVARRIA Leoncio FAU 20453744168 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.10.2020 14:31:54 -05:00

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.10.2020 11:41:28 -05:00

Jr. Santa Teresa de Jourmet N° 351 – Urb. La Alameda

076 599000

[www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)

Pág. 1 / 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la sede del Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://mesavirtual.regioncajamarca.gob.pe/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: FJPSIQH



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Aprobar un Crédito Suplementario en mérito a la Resolución Jefatural N° 128-2020/SIS, a favor de la Unidad Ejecutora 404 Hospital Cajamarca del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por un monto de S/ 279,131.00 (Doscientos Setenta y Nueve Mil Ciento Treinta y Uno con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados SIS a cargo del FISSAL en el marco de los Convenios, Adendas y Actas suscritos con el Gobierno Regional de Cajamarca; distribuido de acuerdo a los anexos que forman parte de la presente resolución.

**Artículo Segundo:** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora que corresponda para que elabore la "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo Tercero:** Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

**Artículo Cuarto:** Los Anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

**Artículo Quinto:** Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Documento firmado digitalmente  
**MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN**  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBERNADOR REGIONAL

## RER N° D000267 - 2020-GR-CAJ/GR.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES  
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 FTE.FTO : 4- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 RUBRO : 13- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 TIPO DE RECURSO: 18- TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 404 HOSPITAL CAJAMARCA

### TITULO I: INGRESOS

#### 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

##### 1.4.1 3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL

279,131.00

TOTAL INGRESOS

279,131.00

### TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo	G.G	CRÉDITO
0024	3000365	5006013	20	044	0097	2	3	6,558.00
0024	3000366	5006015	20	044	0097	2	3	4,276.00
0024	3000367	5006017	20	044	0097	2	3	8,970.00
0024	3000368	5006019	20	044	0097	2	3	3,169.00
0024	3000370	5006023	20	044	0097	2	3	6,863.00
0024	3000372	5006027	20	044	0097	2	3	3,473.00
0024	3000373	5006029	20	044	0097	2	3	2,552.00
9002	3999999	5001566	20	044	0097	2	3	243,270.00
<b>TOTAL TRANSFERENCIA</b>								<b>279,131.00</b>

